

los Provechos por los vocales de la Ciudad, manifestando
que en el dicho Ayuntamiento daban la licencia de
dejarla quando no hauiese trigo. Alguno que
mante clero de la villa con el Ayuntamiento naba mas
hace este que confiar no deye sacudir la question cada vez
en el tribunal donde comparezca, en que fueran las lugarez
lo que el algeza por la Ciudad y en el ayuntamiento de la villa
donde que ahi fuere con ellos. Solo puecan el que
Coronel vivo deuen tener barcos, y las demandas
ciones para ver Ciudad por tales, que era la manda
que hiedra alz de sueldo oficial en el año de tres
vinti y seis quando hiedra cuando desfueran las insignias
para entrar en el Ayuntamiento y ademas, de que quando
aqueles paseos ser inservibles del armario lo devuieren
y tambien lo devuieren de sueldo y diez y media
del armario devuieren trenta y cuatro, titulo sexto.
en que demanda no vuelvan lo que traigan de campo
brigadier, ni Coronel lo que traigan oficial
demas graduaciones del respeto, y que no se ofician
y hablarean. Esta la profecia del arzobispo al Señor
de Cuarto Sacerdote de Regimiento. Luego no se vio
respeto en Coruña, ni obstante sancionarle preferente al
D. Francisco Coronel vivo d. Francisco de Riba, y D. Ni-
storio de Chao, hermanos de Navia, y hasta el
Alferez de Asturias d. Nistorio Paez, algunos tanto
bien respondieron con igual tratamiento al que se resolvio
mediante aquello en aquello, dice lo conocido Con Regi-
ones, y aun foy un Discurso del Comendador de la
acion auxiliares graduaciones, muy conforme abique
sobre Semperante Contacorvino de Mario Dabana, el Con-
sejo, y el Comendador de su real orden al Real Chapín
llena de granada en nombre de Leonel Veteante
Coruña y Vigo. Ni tampoco resolvio la Ciudad el que
los Oficiales vivan de vicio de Negro en quanto
esta publica ocurran, ni en su Ciudad de Santiago
Con Potes y Coruña, segun lo practico y ha hecho
cada tiempo; solo mandaron hauese observar

